

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

-REF: Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN 29

N° INF. TECNICO 35

23/01/2012 TRAMITADA

COD_AUTENTIE 902012123-2681-2009, 5489-2004-030061487

VISTOS

Gobierno de Chile

5489/2004 La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° **************** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009**,

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Franportes Especiales

RAMITADA 23/01/2012

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 29 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>DPHY-73</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° <u>35</u> adjunto, realice el transporte de carga
- 2.- Cóbrese a INDUSTRIAL MAULE LIMITADA la cantidad de 1,92 U.T.M por concepto circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección. de derecho

ANÓJESE Y COMUNÍQUESE

- <u>Distribución</u>
 -Interesado
 -Oficina de Partes
 -SubDepartamento de Pesaje
 -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012 DAVID A NDRE Cor R S Bio Vialidad QUINTEROS